

Tacna, 01 OCT. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 439 -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EBR

Presente.-

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME PARA RECONOCIMIENTO A DOCENTES EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA YATICHAWI REGIONAL

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 0407-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo (a) muy cordialmente y a la vez comunicarle que la DRET a través del documento de la referencia, ante la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del informe para el reconocimiento a docentes en el marco de la Directiva Yatichawi, otorga dicha ampliación, por lo que, podrán presentarlo hasta el 7 de octubre, a través del link: <https://bit.ly/remito-informe>

Asimismo, se recuerda que al no haber sido remitida por el MINEDU, la constancia del **curso de Inteligencia Emocional**, deben presentar en su lugar, un pantallazo de aprobación del siguiente link <https://bit.ly/pe-revision>.

Finalmente, ante la solicitud de aclaración de lo expresado en el Reconocimiento 4, como Institución Excelencia, la DRET indica textualmente "... sobre el reconocimiento de la INSTITUCIÓN EXCELENCIA según lo dispuesto en el Reconocimiento 4 del numeral 6, literal D de la Directiva N° 04-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se indica que se reconocerá a la institución educativa que logre **el 100% de docentes nombrados capacitados en los cursos virtuales priorizados de PERÚEDUCA del nivel inicial, primario y del nivel secundario (matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia y tecnología)** como INSTITUCIÓN EXCELENCIA por la Dirección Regional de Educación, para ello el director presentará un informe que adjunte: la relación de los docentes nombrados como se indica en la directiva con las respectivas constancias de los cursos demostrando que todos sus docentes nombrados aprobaron los cursos correspondientes al tramo 2 y tramo 3...". Asimismo, se indica que se entregará **al director de la IE una Resolución Directoral Regional de reconocimiento a su labor destacada**, presentando a la UGEL de su jurisdicción lo siguiente: Evidencias de monitoreo, seguimiento y acompañamiento al docente en el desarrollo y aprobación del curso, así como el impacto en su práctica pedagógica en el aula, entre otras acciones implementadas por el director para el logro de la meta."

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA



PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA